



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: jueves, 06 de Junio de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

SUBSANACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA 2018-2021

1443

VISTO el texto del Acta de 14 de mayo de 2019 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA (con código de convenio 19000635011992), acordando la SUBSANACIÓN del artículo 34 denominado "Plus Convenio", así como de la Tabla Salarial del Convenio publicado en el B.O.P nº 87, de fecha 8 de mayo de 2019, acta que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de funcionamiento a través de medios electrónicos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el 28 de mayo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo,



prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 04 de mayo de 2019. EL DIRECTOR PROVINCIAL. P.S. EL SECRETARIO PROVINCIAL. (Artº 14 Decreto 81/2015, de 14/07/2015, DOCM 16/07/2015). José María López Ortega.

ACTA DE SUBSANACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA PARA LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 y 2021

En Guadalajara a 14 de Mayo de 2019.

POR ASPEL:

• D. MANUEL LAGO ÁNDRES

POR APELG

D. GERARDO MARTÍNEZ EGIDO

POR APELIGU

D. AGUSTÍN CARRILLO CASTAÑO

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

- D. FÉLIX FRUTOS MARTÍN
- D. JUAN CARLOS GARCÍA MONTOYA

Reunidos los anteriormente relacionados ACUERDAN:

1º/ Modificar las cantidades del concepto PLUS CONVENIO que constan en las tablas registradas y publicadas del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Guadalajara, para los años 2019,2020 y 2021, pues se ha observado el error de no haber aplicado los incrementos adicionales a este concepto del 3,5 % para los años 2019 y 2020 tal como recoge el artículo 34º del citado Convenio.



2º/ Modificar las cantidades recogidas en el artículo 34º (PLUS CONVENIO), para los años 2019, 2020 y 2021, incorporando el 3,5 % adicional a los años 2019 y 2020, quedando las cantidades de la siguiente manera:

AÑO 2018: 2,18 € / AÑO 2019: 2,29 € / AÑO 2020: 2,42 € / AÑO 2021: 2,47 €

3º/ Remitir las tablas subsanadas y la parte del convenio que afecta a esta subsanación a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación en el BOP de Guadalajara.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acta en el lugar fechas indicados en el encabezamiento.

"Artículo 34 PLUS CONVENIO.

Todo el personal afectado por el presente convenio percibirá de sus respectivas empresas un Plus convenio, salarial y proporcional a la jornada realizada por día efectivo de trabajo. Este nuevo plus recoge las cuantías que se venían percibiendo en el antiguo Plus Transporte y, además de los incrementos acordados para cada uno de los años, tendrá un incremento adicional del 3,5% en el año 2019 y del 3,5% en el año 2020. Por tanto, tendrá las siguientes cuantías:

- Para el año 2018: 2,18 €
- Para el año 2019: 2,29 €.
- Para el año 2020: 2,42 €.
- Para el año 2021: 2,47 €."

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



CONVENIO PROVINCIAL DE LIMPIEZAS DE GUADALAJARA				
TABLA SALARIAL	2.018	2.019	2.020	2.021
Categorías				
Grupo I:Personal directivo				
DIRECTOR/A	1.458,851	1.482,191	1.514,801	1.548,131
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1.360,081	1.381,841	1.412,241	1.443,311
TITUL.GRADO SUPERIOR	1.162,211	1.180,811	1.206,791	1.233,341
TITUL.GRADO MEDIO	1.104,141	1.121,811	1.146,491	1.171,711
Grupo II:Personal Administrativo				
JEFE/A ADMINISTRATIVO	1.162,211	1.180,811	1.206,791	1.233,341
CAJERO/A	1.054,901	1.071,781	1.095,361	1.119,461
OFICIAL DE 1º	1.021,651	1.038,001	1.060,841	1.084,181
OFICIAL DE 2ª	956,161	971,461	992,831	1.014,671
AUXILIAR	889,951	904,191	924,081	944,411
TELEFONISTA	873,581	887,561	907,091	927,051
COBRADOR/A	873,581	887,561	907,091	927,051
Grupo III:Mandos intermedios				
ENCARGADO/A GENERAL	1.161,171	1.179,751	1.205,701	1.232,231
ENCARGADO/A DE ZONA	1.065,251	1.082,291	1.106,101	1.130,431
ENCARGADO/A DE SECTOR	1.054,901	1.071,781	1.095,361	1.119,461
ENCARGADO/A DE GRUPO	931,371	946,271	967,091	988,371
RESPONSABLE DE EQUIPO	853,631	867,291	886,371	905,871
Grupo IV:Subalternos				
ORDENANZA	27,391	27,831	28,441	29,071
ALMACENERO/A	27,391	27,831	28,441	29,071
CONSERJE	27,391	27,831	28,441	29,071
FORFOLL IOTA	00.00	24.00	00.071	00.70
ESPECIALISTA	30,891	31,381	32,071	32,781
PEON ESPECIALIZADO	27,691	28,131	28,751	29,381
CONDUCTOR/A LIMPIADOR/A LIMPIADOR/A	30,891 27,351	31,381 27,791	32,071 28.401	32,781 29.021
EM INDOM	21,501	21,101	20,401	20,021
OFICIAL	30.891	31,381	32.071	32.781
AYUDANTE	27,691	28.131	28,751	29,381
PEON	27,691	28,131	28,751	29,381
CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALA	RIALES			
Domingos y Festivos	22,011	22,361	22,851	23,351
Horas Extraordinarias	7,921	8,051	8,231	8,411
Plus Convenio	2,181	2,291	2,421	2,471
Plus de Guarderia (jornada completa)	88.091	89,501	91,471	93,481
Plus de Guarderia (mínimo)	26,411	26,831	27,421	28.021
Complemento Puesto de Trabajo	64,751	65,791	67,241	68,72
Nacimiento o Adopción de hijo	101,531	103,151	105,421	107,741
SUBIDA CONVENIO:	1,2%	1,6%	2,2%	2,2%